

Núm. 172

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 19 de julio de 2011

Sec. I. Pág. 79944

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

Sentencia de 13 de junio de 2011, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara nulo el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.

En el recurso contencioso-administrativo número 1/2009, interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Sala Tercera (Sección Tercera) ha dictado sentencia en fecha 13 de junio de 2011, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Primero.

Rechazar la objeción de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado y por el Letrado de la Junta de Andalucía.

Segundo.

Estimar el recurso contencioso-administrativo número 1/2009 interpuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra el Real Decreto número 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, que declaramos nulo.

Tercero.

No hacer imposición de costas.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro José Yagüe.—Manuel Campos.—Eduardo Espín.—José Manuel Bandrés; María Isabel Perelló.—Rubricados.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X